



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
 DAF  
 14 SEP 2017

RESOLUCION EXENTA N° DAF 1453

53181

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago, 14 SEP 2017

IdProceso 14265

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.981/2016 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Jefe de la División de Administración y Finanzas (S), solicita mediante memorándum N° 609/2017 gestionar tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de TV cable, el cual debe instalada en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social ubicada en Palacio La Moneda.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca proporcionar los servicios de televisión satelital, para garantizar su adecuado, eficiente y oportuno cumplimiento a los requerimientos propios de los funcionarios de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- 3° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2017, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 4° Que se consulta convenio, por el servicio mencionado en considerando N° 1 y este no se encuentra catalogado.
- 5° Que dado lo anterior se solicita cotización a proveedor Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
- 6° Que dado lo anterior la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas.
- 7° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 31-12-2017.
- 8° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de la factura.
- 9° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social  
 Catedral 1575, Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)  
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514  
 Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor:	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.	N° de teléfono:
RUT:	90.635.000-9	N° de fax:
Dirección:	AV. PROVIDENCIA N° 111	
Comuna:	Providencia	Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
4	SERVICIO DE TV CABLE LA MONEDA	3.361,00	0	13.444,00
1	AJUSTE SENCILLO	2,00	0	2,00
Total Neto				\$ 13.446
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				2.554
Total:				\$ 16.000

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL  
 Fecha: 14-9-2017 Item: 2205.008  
 Monto: 16.000.- Folio:

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS  
 JEFES DPTO. FINANZAS  
 JEFA DPTO. ADQUISICIONES(S)